

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.273 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier García de la Cruz, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; “Soriatrans, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de abril de 2013 siguiente:

Se acuerda aclarar la sentencia número 320 de 2011, de fecha 10 de octubre de 2012, y el auto de 11 de febrero de 2013, rectificando el error material referido, expresando lo siguiente:

En el fundamento jurídico segundo sustituir el total por la cantidad de 18.767,02 euros.

El fallo deberá consignar como cantidad adeudada la de 8.627,52 euros, en lugar de 8.061,54 euros.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia a la que se refiere la aclaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Soriatrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.960/13)

